

SESIÓN No. 1429-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1429-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 13 de julio de 2017, a las 16:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M.Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad-Hoc
Licda. Elvira Juárez Aguilar	Directora
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo y el Lic. Nelson Gómez Barrantes por motivos personales.

Asisten además:

Ing. Edgar Salas Solís	Director Ejecutivo ad interim
Lic. Carlos Alberto Vega Segura	Secretario de Actas a.i.

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los Señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Informe sobre el estado de avance para el nombramiento de las plazas descongeladas y trasladadas al CONAVI

Artículo Sétimo.- Convocatoria a la Directora de Gestión del Recurso

Artículo Octavo.- Informe sobre el resultado del estudio Geotecnista del puente El Espino de la Nueva Carretera a San Carlos

Artículo Noveno.- Informe sobre el estado de los proyectos suspendidos de las Gerencias de Construcción de Vías y Puentes y Contratación de Vías y Puentes

Al ser las 16:15 p.m. el señor Presidente Ad-Hoc, M.Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad-Hoc, M.Sc. Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente Ad-Hoc, M.Sc. Mario Durán Fernández somete a aprobación el acta correspondiente a la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Los señores Miembros resuelven aprobarla en la próxima sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

3.1) Contratación por Emergencia No. 010-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 4, sección: Límite provincial Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) –Santa Cecilia (R.170) para el control por la contaminación de polvo":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2197 (0026) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación el oficio No. PRO 05-2017-0568, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, donde se recomienda autorizar la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 010-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 4, sección: Límite provincial Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) –Santa Cecilia (R.170) para el control por la contaminación de polvo".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Analizados el oficio No. PRO 05-2017-0568 emitido por la Proveduría Institucional y el oficio No. DIE 08-17-2197 se autoriza la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 010-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 4, sección: Limite provincial Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) –Santa Cecilia (R.170) para el control por la contaminación de polvo", a la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A., cédula jurídica No. 3-101-172938, por un monto de ₡ 28.781.700,22 (Veintiocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos colones con 22/100) y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días naturales adicionales.

3.2) Contratación por Emergencia No. 001-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160, Marbella-Río Montaña para el control por la contaminación de polvo":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2198 (0026) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación el oficio No. PRO 08-2017-0565, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Provedora Institucional, donde se recomienda autorizar la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 001-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160, Marbella-Río Montaña para el control por la contaminación de polvo".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Analizados el oficio No. PRO 05-2017-0565 emitido por la Proveduría Institucional y el oficio No. DIE 08-17-2198 se autoriza la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 001-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 160, Marbella-Río Montaña para el control por la contaminación de polvo", al Consorcio Albosa-Mapache (conformado por: Constructora Albosa, S.A., cédula jurídica No. 3-101-063942; Constructora Tres Hermanos de Grecia, S.A., cédula jurídica No. 3-100-234591; y Transportes Mapache, S.A., cédula jurídica No. 3-101-651337), por un monto de ₡ 87.054.532,86 (Ochenta y siete millones cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y dos colones con 86/100) y un plazo de ejecución de 20 (veinte) días naturales adicionales.

3.3) Contratación por Emergencia No. 004-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 920, Filadelfia-Santa Bárbara para el control por la contaminación de polvo":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2217 (0026) de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se

somete a aprobación el oficio No. PRO 08-2017-0566, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, donde se recomienda autorizar la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 004-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 920, Filadelfia-Santa Bárbara para el control por la contaminación de polvo".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Analizados el oficio No. PRO 08-2017-0566 emitido por la Proveeduría Institucional y el oficio No. DIE 08-17-2217 se autoriza la ampliación de la Contratación por Emergencia No. 004-2015-CONAVI-CNE "Atención de la Ruta Nacional con superficie de lastre No. 920, Filadelfia-Santa Bárbara para el control por la contaminación de polvo", a la empresa Constructora RAASA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-085659, por un monto de ¢ 172.892.711,53 (Ciento setenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil setecientos once colones con 53/100) y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días naturales adicionales.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Contrato para el proyecto de diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional No 32:

El señor Director Christian Campos manifiesta que le preocupa las declaraciones hechas por el Ing. Kenneth Solano Carmona a La Nación, en las cuales indica la posibilidad que se realicen modificaciones a diseño del proyecto de ampliación y rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32, por lo que considera conveniente la solicitud de un informe en ese sentido.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Con ocasión de las manifestaciones hechas a los medios de comunicación, se le instruye a rendir un informe escrito, sobre las posibles modificaciones que se tienen que realizar al Contrato para el proyecto de diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional No 32, y su impacto en el precio y en el plazo del contrato. Dicho informe debe ser rendido el día jueves 20 de julio de 2017.

4.2) El oficio No ADIT-0197 de fecha 11 de julio de 2017:

El señor Director Christian Campos indica que conversó con los señores de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, y que ellos solicitan la donación de material de relleno para diferentes obras viales de ese cantón, y recomienda que se brinde la colaboración.

Al respecto, los directores Elvira Juárez y Mario Durán, replican indicando que, desde la entrada en vigencia de la Ley de transferencia de competencia a las Municipalidades, no se les puede hacer transferencia de recursos; asimismo, que dicho material tampoco es estrictamente material de desecho, y que, en esos términos, la Administración le podría estar sacando provecho y actualmente todo el material de perfilado que se saca de rutas nacionales se coloca en rutas nacionales de lastre para mitigar el polvo.

El Director Jorge Solano indica que anteriormente se había dado una solicitud similar, y por ello recomienda remitir la solicitud a la Dirección Ejecutiva para su valoración.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Se traslada el oficio No. ADIT-0197 de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por los señores Urs Schmid y Edgar Marín Carvajal de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, para su valoración, y con base en los antecedentes tramitados en este Consejo, valore la conveniencia y la posibilidad de llevar a cabo la donación del material que dicha asociación requiere.

4.3) El oficio No. DFOE-SD-1374 de fecha 12 de julio de 2017:

Se conoce el oficio No. 08029 (DFOE-SD-1374) de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el señor Manuel Antonio Fernández Carvajal, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, mediante el cual con ocasión de las disposiciones 4.2 y 4.3 del informe DFOE-OP-IF-9-2010, se requiere informar el estado en el que se encuentran los procedimientos administrativos ordinarios contra las empresas Constructora Hermanos Brenes S.A. y Constructora Bajo del León S.A., en el plazo de cinco días hábiles.

El suscrito Vega Segura, les indica a los señores directores que el procedimiento administrativo contra esa empresa se está tramitando ante el MOPT, por lo que recomienda remitir el requerimiento de información al Ministerio. Asimismo, por la falta de sesiones en los próximos días, por motivo de la gira presidencial por celebración del 25 de julio, es conveniente solicitar una prórroga del plazo.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

1. En atención al oficio No. DFOE-SD-1374 de fecha 12 de julio de 2017, conocido por el Consejo de Administración el día 13 de julio de 2017, de manera respetuosa, se le solicita una prórroga por cinco días hábiles adicionales, para poder atender la solicitud de información requerida; lo anterior, por compromisos de los miembros del Consejo de Administración, que deben participar en la gira presidencial con ocasión de la celebración del 25 de julio de 2017. Considerado el plazo inicial dado, más la prórroga solicitada, el plazo para rendir la información requerida vencería el jueves 28 de julio de 2017.
2. Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo de Administración que prepare un borrador de respuesta al oficio No. DFOE-SD-1374 de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Manuel Fernández Carvajal, Fiscalizador de la Contraloría General de la República. Dicho borrador deberá ser presentado a este Consejo el día jueves 20 de julio de 2017.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Informe referente con la información sobre plazas vacantes para la Aplicación de la Directriz No. 070-H:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2124 (0026) de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el inciso 6.4 del Artículo VI de la Sesión No. 1408-17 de fecha 27 de abril de 2017, se remite informe sobre plazas vacantes para aplicación de la Directriz No. 070-H.

El suscrito Vega Segura comenta que la Directora Mónica Navarro le hizo llegar el oficio de la Contraloría General de la República No. 05695 (DFOE-IFR-0243) de fecha 19 de mayo de 2017; y que, en los términos de ese oficio, las directrices que limitan la aplicación de plazas vacantes, no pueden aplicarse de forma automática, si con lo establecido en la directriz se puede ocasionar un debilitamiento de la función de la Auditoría Interna.

El Director Mario Durán indica que la Directriz No. 070-H habla solo descongelar cierto número de puestos, independientemente de la naturaleza del puesto; y que, en ese sentido, el considera más conveniente para la Administración que los puestos que descongelen sean de perfil profesional. A pesar, que el mismo reconoce la necesidad que pueda presentar el descongelamiento de un puesto de conductor en Servicios Generales y de secretaria en la Dirección Ejecutiva, sin embargo, hay que establecer prioridades.

El Director Mario Duran indica que la ubicación de los puestos debe ser valorada por la Dirección Ejecutiva.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

1. Se aprueba la propuesta planteada por la Dirección Ejecutiva en el oficio No. DIE-08-17-2124 de fecha 05 de julio de 2017, con las siguientes condicionantes: Primero, excluir los dos puestos asignados a la Auditoría Interna (Nos. 509164 y 509165), pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la "Ley General de Control Interno", y en el oficio de la Contraloría General de la República No. 05695 (DFOE-IFR-0243) de fecha 19 de mayo de 2017, las directrices que limitan la aplicación de plazas vacantes, no pueden aplicarse de forma automática, si con lo establecido en la directriz se puede ocasionar un debilitamiento de la función de la Auditoría Interna. En ese sentido, la Auditoría Interna del CONAVI ha puesto en conocimiento de este Consejo, en reiteradas ocasiones, la necesidad de personal adicional para el cumplimiento de sus fines. Segundo, convertir a un perfil de profesional las plazas de Oficinista de SC 2 (GdeE Labores Varias de Oficina) puesto No. 503575, ubicada en la Dirección Ejecutiva; y la plaza de Conductor SC 1, puesto 509249, ubicada a la Unidad de Servicios Generales.
2. Se instruye al Director Ejecutivo que valore, según las necesidades institucionales, la reubicación de los puestos descritos en el inciso anterior.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la "Ley General de Control Interno", y en el oficio de la Contraloría General de la República No. 05695 (DFOE-IFR-0243) de fecha 19 de mayo de 2017, la Auditoría Interna puede hacer uso de las plazas congeladas que actualmente tienen asignadas.

5.2) Borrador de respuesta a lo solicitado mediante el oficio No. 07260 de la Contraloría General de la República:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2188 (26) de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención al acuerdo girado en el inciso 6.1 del Artículo VI de la Sesión No. 1424-17 de fecha 29 de junio de 2017, se remite borrador de respuesta a lo solicitado mediante el oficio No. 07260 de la Contraloría General de la República en relación con las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, sobre la Auditoría Especial de la gestión relacionada con los puentes de la red vial nacional.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar la propuesta de borrador de respuesta a la Contraloría General de la República, en atención a las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, sobre la Auditoría Especial de la gestión relacionada con los puentes de la red vial nacional.

Seguidamente, en el mismo orden de ideas, el Director Jorge Solano comenta su preocupación sobre la falta de profesionales en el país en ingeniería estructural, y la alta demanda de estos profesionales por parte del CONAVI, por lo que solicita hacer una excitativa a las Universidades Públicas (TEC-UCR) y Privadas (Fidelitas y U Latina) del país para hacer una promoción de esta carrera.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Por la ausencia de profesionales en ingeniería estructural, y la necesidad del CONAVI de este profesional, se excita a las Universidades Públicas y Privadas del país para hacer una promoción de esta carrera.

5.3) Informe sobre el estado actual del proyecto de la Ruta Nacional No. 121, Escazú – Ciudad Colón:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-2190 (0026) de fecha 10 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017, se remite el oficio No. GCTR-36-17-0858 de fecha 07 de junio de 2017, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, con el cual se adjunta el informe sobre el estado actual del proyecto: Diseño y construcción de drenaje mayor en la Ruta Nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón.

La Directora Mónica Navarro indica, que, a pesar de la insistencia de ese Consejo, las unidades ejecutoras no elaboran los informes de seguimiento según lo requerido, y que omiten información como: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto.

El director Jorge Solano indica que se debe solicitar un cronograma, y pedirles el esfuerzo para que este proyecto avance.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto.

5.4) Informe relacionado con los trailers extranjeros que se estacionan permanentemente sobre la Ruta 32 y la carretera a Orotina invadiendo el derecho de vía:

Se conoce el oficio No. DVT-DGPT-2017-0828 de fecha 06 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Sonia Monge Jara, Directora a.i. de la Dirección General de la Policía de Tránsito, mediante el cual con ocasión del acuerdo consignado en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017, se remite informe relacionado con los trailers extranjeros que se estacionaron permanentemente sobre la Ruta 32 y la carretera a Orotina invadiendo el derecho de vía.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Se da por atendido el acuerdo consignado en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017, y se toma nota de lo dispuesto en el oficio No. DVT-DGPT-2017-0828.

5.5) Acta de inspección y prevención número SJ-HL-05030-17 de fecha 07 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Se conoce el oficio No. DM-2017-3113 de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por la Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho, mediante el cual se remite el acta de inspección y prevención número SJ-HL-05030-17 de fecha 07 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los señores directores indican que este tema es competencia de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, por lo que solicitan se traslade para su conocimiento y atención.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Trasladar a la Directora de Gestión de Recurso Humano el Acta de inspección y prevención número SJ-HL-05030-17 de fecha 07 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efecto que, valore y atienda conforme a las competencias de su representada.

5.6) Información solicitada referente al proyecto "Acceso definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín, Ruta Nacional No. 257":

Se conoce el oficio No. POE-03-2017-0767 (2248) de fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Jiménez González, Ingeniero de Proyecto de la Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el inciso 5.3 del Artículo V

de la Sesión No. 1400-17 de fecha 20 de marzo de 2017 y en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1413-17 de fecha 15 de mayo de 2017, se remiten las respuestas a las consultad realizadas.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Se da por atendido los acuerdos consignados en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1400-17 de fecha 20 de marzo de 2017, y en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1413-17 de fecha 15 de mayo de 2017.

5.7) Contrato de Concesión de obra pública suscrito entre el CONAVI y la empresa APM Terminals:

Se conoce el oficio No. POE-03-2017-0779 de fecha 30 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Jiménez González, Ingeniero de Proyecto de la Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo girado en el inciso 5.3 del Artículo V de la Sesión No. 1423-17 de fecha 26 de junio de 2017, se remite informe de respuesta con ocasión de lo indicado por la Auditoría Interna en el oficio No. AUAD-07-17-0188.

La Directora Mónica Navarro solicita quede consignado en actas que la Unidad Ejecutora indujo a un error a este Consejo de Administración, sobre la fecha de conclusión del proyecto, al cambiar la fecha de la orden de Modificación No. 1. Al respecto, el Director Mario Durán indica que para él no hubo ningún error.

El Director Christian Campos indica que la información dada por el Ing. Carlos Jiménez debe ser ratificada por la Dirección Ejecutiva.

Los Directores indican que no les queda claro el tema las actividades que se van a llevar a cabo a partir del 19 de febrero de 2018, y que requieren la ratificación de la fecha de conclusión del proyecto, que de conformidad con el oficio No. POE-03-2017-0779, sería el 18 de enero de 2018.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

1. Se traslada a la Dirección Ejecutiva el oficio No. POE-03-2017-0779 de fecha 30 de junio de 2017, para que revise lo indicado en dicho oficio, y confirme –o no- a este Consejo de Administración lo indicado por la Ingeniería del Proyecto, específicamente, la ratificación de la fecha de conclusión del proyecto, que de conformidad con el oficio No. POE-03-2017-0779, sería el 18 de enero de 2018, las actividades que se van a llevar a cabo a partir del 19 de febrero de 2018. Lo anterior, debe ser remitido a este Consejo de Administración el día 20 de julio de 2017.

2. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto. Dicho informe deberá ser expuesto a este Consejo de Administración el día jueves 27 de julio de 2017, por lo que se le convoca a presentarse dicho día.

5.8) Solicitud de la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L.:

Se conoce el oficio No. LCT-2017-0705-02 de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Roberto Acosta Mora, Representante Legal de la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L., mediante el cual solicita ser notificados de todo acto relacionado con la Licitación No. ITB-CRPC-90413-2016-002 promovida para la construcción sostenible del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional No. 32, en el límite de la provincia de San José y Heredia.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Se traslada a la Dirección Ejecutiva el oficio No. LCT-2017-0705-02 de fecha 05 de julio de 2017, para su atención y respuesta a la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L.

ARTÍCULO SEXTO

Informe sobre el estado de avance para el nombramiento de las plazas descongeladas y trasladadas al CONAVI:

Al ser las 17:55 horas, la Directora de Gestión del Recurso Humano Nora García Arias ingresa a la Sala quien expone una presentación que queda consignada en el archivo de la presente sesión.

La señora Nora García manifiesta su preocupación, por la falta de definición de las gerencias técnicas de las funciones de los puestos que se pretenden descongelar. Al respecto, el Director Mario Duran indica que se debe hacer una única solicitud de esa información a las Gerencias Técnicas, para poder cumplir con lo que requiere la Dirección de Gestión del Recurso Humano, de lo contrario que la Dirección Ejecutiva valore en que otras dependencias del CONAVI se pueden utilizar esas plazas. La Directora Mónica Navarro solicita que, ante el incumplimiento de brindar con la información requerida, se realicen los procedimientos administrativos que correspondan para establecer las respectivas responsabilidades. La Directora Mónica Navarro considera, que, por lo anterior, es importante que se invite a la Dirección de Gestión del Recurso Humano a las reuniones con las gerencias para el seguimiento de proyecto.

La señora Nora García manifiesta que, desde su óptica, los puestos de gerentes del CONAVI no califican para ser puestos de confianza, por no estar dentro de los supuestos desarrollados en la normativa emitida por el Servicio Civil. Los Directores consideran que normativa emitida por el Servicio Civil, abre una opción para esa posibilidad.

La señora Nora García expone el tema del profesional en Derecho que requiere la Dirección Ejecutiva, y su preocupación en relación al acuerdo del Consejo que todos los profesionales en Derecho deben estar ubicados en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. El Director Mario Duran le indica a la señora García que si con un acuerdo del Consejo autorizando en esos términos, esa Dirección podría llevar a cabo el nombramiento del profesional, a lo que la señora García Arias responde afirmativamente.

Una vez concluida la presentación la Licda. García se retira de la sesión.

Una vez analizada la información expuesta, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

1. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a las Gerencias técnicas, para que en el plazo de 15 días naturales rindan la información requerida por la Dirección de Gestión del Recurso Humano, con el fin de llevar a cabo el nombramiento de los puestos vacantes, en el caso de mantenerse el incumplimiento, la Dirección Ejecutiva deberá valorar la reubicación de esos puestos en otras oficinas del CONAVI. Asimismo, deberá remitir los antecedentes a la Dirección Gestión del Recurso Humano para que inicie los procedimientos administrativos que correspondan.
2. Se le solicita emitir un criterio legal para el día 20 de julio de 2017, mediante el cual se analice la viabilidad legal de convertir las plazas de gerentes en puestos de confianza, al amparo de lo dispuesto en la normativa emitida por el Servicio Civil.

Adicionalmente, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

3. Para las reuniones de seguimiento de proyectos con las gerencias, se solicita la participación de la Dirección de Gestión del Recurso Humano.

Finalmente, producto de la necesidad expuesta por la Licda. García sobre la necesidad del nombramiento de un profesional en derecho en la Dirección Ejecutiva, se resuelve por mayoría:

Votos a favor: MSc Mario Durán, Licda. Elvira Juárez, Lic. Christian Campos, Ing. Jorge Solano. Total 4 votos

Voto en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: *“No estoy de acuerdo en nombrar un profesional en derecho fuera de la Gerencia de Legal, pues iría en contra de la decisión reciente de este Consejo en concentrar a todos los profesionales en derecho bajo la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Dicha decisión incluso ha sido recurrida por varios profesionales que fueron trasladados”.*

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría deciden:

Acuerdo:

4. Se autoriza el nombramiento de un profesional en Derecho en la Dirección Ejecutiva. Lo anterior, por la necesidad que esa Dirección cuente con un profesional de esa naturaleza, no va en detrimento de lo acordado por este Consejo de Administración en el inciso 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1386-17 de fecha 02 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SÉTIMO

Convocatoria a la Directora de Gestión del Recurso:

La exposición de este punto fue realizada por la Licda. García en el artículo anterior.

ARTÍCULO OCTAVO

Informe sobre el resultado del estudio Geotecnista del puente El Espino de la Nueva Carretera a San Carlos:

El suscrito Vega Segura expone que, mediante correo electrónico de ese mismo día, el Gerente Pablo Contreras indica la imposibilidad material de cumplir con lo solicitado por el Consejo, esto por la complejidad de la información requerida. Asimismo, solicita una audiencia para la próxima sesión, donde expondría los alcances de ese informe.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Se acepta la justificación dada por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, para que se presente el informe requerido en la sesión del próximo lunes 17 de julio. Asimismo, se le confiere la audiencia para exponerlo en esa misma.

ARTÍCULO NOVENO

Informe sobre el estado de los proyectos suspendidos de las Gerencias de Construcción de Vías y Puentes y Contratación de Vías y Puentes:

Se conocen los oficios No. GCTR-36-17-0864 de fecha 10 de julio de 2017 (*sic*) de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y No. GCTT 02-17-0252 de fecha 11 de julio de 2017 de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante los cuales se remiten los informes de los proyectos que se encuentran suspendidos.

La Directora Mónica Navarro indica, nuevamente, que, a pesar de la insistencia de ese Consejo, las unidades ejecutoras no elaboran los informes de seguimiento según lo requerido, y que omiten información como: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos Firmes:

1. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto.
2. Se le instruye a rendir un informe escrito para el día 20 de julio de 2017, el cual contenga un cronograma que detalle: responsables, fechas, acciones a realizar, los atrasos y problemáticas presentadas del porqué no avanza el proyecto, posibles soluciones, antecedentes de las gestiones realizadas, y cualquier otro detalle adicional que facilite el seguimiento del avance del proyecto.

Al ser las 18:35 p.m. el señor Presidente Ad-Hoc, M.Sc. Mario Durán Fernández, levanta la sesión.